

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2021

Miércoles 20 de enero

Núm. 7

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CHD	
Autorización de aguas subterráneas.....	110
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CHE	
Aprovechamiento de aguas subterráneas.....	110
Autorización corta de árboles.....	111
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Régimen dedicación cargo diputado provincial.....	111
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Alteración de calificación jurídica.....	112
Cesión gratuita.....	113
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Tasa de agua, basura y alcantarillado.....	113
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	
Modificación de créditos.....	113
BARCA	
Modificación de créditos.....	114
SALDUERO	
Juez de Paz titular.....	116
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga coto de caza SO-10061.....	116
Prórroga coto de caza SO-10393.....	117
Prórroga coto de caza SO-10107.....	117
Prórroga coto de caza SO-10317.....	118
Prórroga coto de caza SO-10117.....	118
Prórroga coto de caza SO-10044.....	118
Prórroga coto de caza SO-10163.....	119
Prórroga coto de caza SO-10390.....	119
Cambio de Titularidad coto de caza SO-10242.....	120
Prórroga coto de caza SO-10-511.....	120

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO***AUTORIZACIÓN de investigación de aguas subterráneas.*

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de autorización de investigación de aguas subterráneas: CP- 1080/2020-SO (ALBERCA-AYE)

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

Peticionarios: D. Alberto Guerendiáin Azpiroz (****3608*) en representación Valle de Odieta, S.COOP. LTDA. (F****0589).

Destino del aprovechamiento: ganadero (21.456 cabezas de ganado bovino).

Caudal de agua solicitado: 24,59 l/s.

Acuífero o corriente de donde se han de derivar las aguas: Araviana DU-400034

Término municipal donde radican las obras: Noviercas (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 15 de enero de 2021.– El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

77

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

NOTA ANUNCIO

REF.: 2019-P-734

José Miguel Alcalde Delgado ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un pozo de 123 m de profundidad situado en la margen derecha del arroyo de Cañada Honda o del Hocinar, tributario del río Manubles por su margen dere-

BOPSO-7-20012021



cha, en zona de policía de cauces, en el paraje Caños (Po: 3, Pa: 20095). El equipo de elevación previsto consistirá en una electrobomba de 10 C.V. y un caudal instantáneo de 2,58 l/s. El agua se destinará al riego por goteo de 11,5423 ha de encinas truferas en las parcelas 10095, 20095, 30095 y 40095 del polígono 3, en el T.M. de Quiñonería (Soria). El volumen máximo anual será de 11.550 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 1,487 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 14 de enero de 2021.– El Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña. 58

NOTA ANUNCIO

REF.: 2020-OC-58

Ayuntamiento de Maján ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Ayuntamiento de Maján.

Objeto: Corta de árboles en 2 Ha., situadas en dominio público hidráulico y en la zona de policía, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Barranco del Prado.

Paraje: Polígono: 3, Parcela: 5160, 15955, 36955, 45172, 9004 (Parciales).

Municipio: Maján (Soria).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 14 de enero de 2021.– El Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña. 59

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SECRETARÍA GENERAL

El Pleno de la Diputación Provincial de Soria, en sesión ordinaria celebrada el 11 de octubre de 2019, adoptó acuerdo por el que se establecía el cargo de Diputado de la Corporación de-



signado por el Grupo Político de la oposición para el seguimiento y control de la acción del Gobierno Provincial, a desempeñar en régimen de dedicación parcial (70%), así como las retribuciones asignadas al mismo.

Mediante Decreto de la Presidencia nº 11.368 de 25/10/2019, se procedió a designar a la Diputada Provincial del Grupo Socialista D^a Esther Pérez Pérez, con D.N.I. ***0903**, como cargo político en régimen de dedicación parcial al 70% de la jornada, y con unas retribuciones brutas anuales del cargo de 33.810€.

Posteriormente, el Pleno de esta Diputación Provincial en sesión celebrada el 8 de Enero de 2021, adoptó acuerdo de modificación del acuerdo plenario de 11 de octubre de 2019, consistente en la ampliación del régimen de dedicación que pasa del 70 al 100% de la jornada.

En ejecución de dicho acuerdo se ha dictado el Decreto de la Presidencia nº 93 de 13/01/2021, que modifica el régimen de dedicación del cargo político de Diputada Provincial del Grupo Socialista, desempeñado por D^a Esther Pérez Pérez, con DNI nº ***0903** que pasará de dedicación parcial a dedicación completa, es decir del 70% al 100% de la jornada, permaneciendo invariables las retribuciones brutas anuales que ascienden a la cantidad de 33.810 €, con efectos del presente Decreto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local, y art. 18 del Real Decreto Ley 24/2018 de 21 de diciembre, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación de dicha designación, sus retribuciones, así como la Diputada de la Corporación que realizará sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

CARGO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA

<i>Cargo</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Diputada</i>	<i>Retribución bruta anual</i>
Diputado	Completa (100%)	D ^a . Esther Pérez Pérez	33.810 €

Soria, 13 de enero de 2021.– El Vicepresidente, José A. de Miguel Nieto. 50

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 30 de diciembre de 2020, se ha acordado iniciar expediente de alteración de la calificación jurídica del siguiente inmueble de titularidad municipal, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales:

Finca, de una superficie de 37.000 m², que linda:

Norte: con viales rodados (Eje 1 y Eje T5 del Sur-D 5).

Sur: con calle peatonal (Paseo 10-4).

Este: con vial rodado (Eje 9.2) y paseo peatonal (límite con manzanas 12 y 13).

Oeste: con vial rodado (Eje 9.2) (todos de nueva apertura).

La parcela figura inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 2432, Libro 812, folio 159, finca núm. 52427, inscripción 1^a.

Referencia catastral 3131101WM4233S0000HE



La conveniencia y la legalidad de la alteración de la calificación está justificada al ser precisa la desafectación del bien demanial, pasando a ser considerado bien patrimonial y posibilitar la cesión gratuita a la Tesorería General de la Seguridad Social para la construcción de un nuevo Centro de Proceso de Datos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 8 del referido Real Decreto, se somete el expediente de desafectación a información pública por el período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas. Por idéntico período se expone en el tablón de anuncios de edictos del Ayuntamiento.

Soria, 14 de enero de 2020.– Carlos Martínez Mínguez.

60b

Mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 30 de diciembre de 2020, se ha acordado la iniciación del expediente previsto en el artículo 110 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por RD. 1372/1986, de 13 de junio, para la cesión gratuita a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, del solar de propiedad municipal que se indica a continuación, para construir un nuevo Centro de Proceso de Datos, en el municipio de Soria.

Finca de una superficie de 37.000 m², que linda:

Norte: con viales rodados (Eje 1 y Eje T5 del Sur-D 5).

Sur: con calle peatonal (Paseo 10-4).

Este: con vial rodado (Eje 9.2) y paseo peatonal (límite con manzanas 12 y 13).

Oeste: con vial rodado (Eje 9.2) (todos de nueva apertura).

La parcela figura inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 2432, Libro 812, folio 159, finca núm. 52427, inscripción 1ª.

Referencia catastral 3131101WM4233S0000HE

Durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* se hallará expuesto el expediente al público a efectos de reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Soria, 14 de enero de 2020.– Carlos Martínez Mínguez.

60a

ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Aprobados inicialmente los padrones: Tasa de agua, basura y alcantarillado del año 2020 de este Municipio de Alcubilla de Avellaneda, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Alcubilla de Avellaneda, 15 de diciembre de 2020.– El Alcalde, Gustavo A. Marín Puente. 76

ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda auto-



máticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de 18 de noviembre de 2020 sobre el expediente de modificación de créditos, suplemento de créditos, número 1/2019, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Econ.				
150	600	Inversiones nuevas en Terrenos	50.000	50.000	100.000
150	610	Inversiones Reposic. en Terrenos	80.000	50.000	130.000
150	621	Inversiones en Infraestructuras	52.605	20.000	72.605
150	623	Inversiones Instalac. Técnicas	0	43.000	43.000
TOTAL			182.605	163.000	345.605

Financiación:

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
870			Remanente de tesorería	163.000,00
			Total ingresos	163.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y en los plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Alcubilla de las Peñas, 13 de enero de 2020.– El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 56

BARCA

ACUERDO del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento de Barca por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 1/20 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y bajas de créditos de otras aplicaciones,

Aprobado definitivamente el expediente en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y bajas de créditos de otras aplicaciones, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

MODALIDAD 1.- REMANTE LIQUIDO TESORERÍA

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
920	1300	Retribuciones personal laboral	18.500	1.000	19.500
920	16000	Seguridad social	14.399	1.000	15.399



920	213	Maquin. inst. y utillaje	2.238	9.000	11.238
920	224	Primas de seguros	3.500	700	4.200
920	22690	Gastos diversos	3.000	1.000	4.000
920	22706	Estudios y trabajos técnicos	4.800	1.000	5.800
		Total		13.700	

Crédito extraordinario en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos</i>	<i>Suplemento</i>	<i>Créditos</i>
<i>Progr. Econ.</i>		<i>iniciales</i>	<i>de crédito</i>	<i> finales</i>
1531	681	Terrenos y bb naturales	0	13.500
		Total		13.500
		Total modalidad 1º.- suplemento y crédito extraordinario		27.200

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
870.01	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito	27.200,00
	Total ingresos	27.200,00

MODALIDAD 2.- BAJAS DE CRÉDITO EN OTRAS APLICACIONES Y ALTAS EN PARTIDAS SIN CONSIGNACIÓN INICIAL

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos</i>	<i>Bajas o</i>	<i>Créditos</i>
<i>Progr. Econ.</i>		<i>iniciales</i>	<i>anulaciones</i>	<i> finales</i>
161	619	Inversión en reposición y infraestructuras	35.000	32.000
165	213	Maqu.inst. y utillaje	11.163	330

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos</i>	<i>Altas</i>	<i>Créditos</i>
<i>Progr. Econ.</i>		<i>iniciales</i>		<i> finales</i>
459	623	Maq.insta. y utillaje	3.000	3.000
459	623	Maq. insta. y utillaje	5.000	8.000

MODALIDAD 3. BAJAS DE CRÉDITO EN OTRAS APLICACIONES Y ALTAS EN PARTIDAS INICIALMENTE CONSIGNADAS

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos</i>	<i>Bajas o</i>	<i>Créditos</i>
<i>Progr. Econ.</i>		<i>iniciales</i>	<i>anulaciones</i>	<i> finales</i>
338	22609	Actividades culturales	17.000	607,79
920	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2.000	0

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos</i>	<i>Altas</i>	<i>Créditos</i>
<i>Progr. Econ.</i>		<i>iniciales</i>		<i> finales</i>
459	619	Otras inversiones en reposición de infraestructuras	17.000	58.972

BOPSO-7-20012021



459	619	Otras inversiones en reposición de infraestructuras	41.972	2.000	60.972
-----	-----	---	--------	-------	--------

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Barca, 14 de enero de 2021.– El Alcalde, Francisco Javier Navarro Cuello. 63

SALDUERO

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz TITULAR de este municipio y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar este cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir esta vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y en el Reglamento nº 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz, para el Cargo de Juez de Paz se requiere: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Salduero, 17 de diciembre de 2020.– El Alcalde, Guillermo Abad Pérez. 66

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10061.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de prórroga del Coto Privado de Caza SO-10061, denominado Beltejar, iniciado a instancia de Club Deportivo de Cazadores y Pescadores “San Saturio”. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Medinaceli en la provincia de Soria, con una superficie de 2.066,08 hectáreas.



Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 7 de enero de 2021.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 33

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10393.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de prórroga del Coto Privado de Caza SO-10393, denominado Jubera, iniciado a instancia de Club Deportivo de Cazadores y Pescadores "San Saturio". El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Arcos de Jalón, Medinaceli en la provincia de Soria, con una superficie de 2.020,40 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 7 de enero de 2021.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 34

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10107.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de prórroga del Coto Privado de Caza SO-10107, denominado Ontalvilla de Almazán, iniciado a instancia de Juan March de la Lastra. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Adradas en la provincia de Soria, con una superficie de 3.111,06 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Ser-



vicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 7 de enero de 2021.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 35

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10317.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de prórroga del Coto Privado de Caza SO-10317, denominado Almenar, iniciado a instancia de Asoc. de Caza Virgen de Lallana. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Almenar de Soria en la provincia de Soria, con una superficie de 2.204,10 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 7 de enero de 2021.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 36

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10117.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de prórroga del Coto Privado de Caza SO-10117, denominado Radona, iniciado a instancia de Club Deportivo de Cazadores y Pescadores "San Saturio". El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Alcubilla de las Peñas en la provincia de Soria, con una superficie de 2.187,10 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 7 de enero de 2021.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 37

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10044.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de prórroga del Coto Privado de Caza SO-10044, denominado Caltojar, iniciado a instancia de Club Deportivo de Ca-

BOPSO-7-20012021



zadores y Pescadores “San Saturio”. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Caltojar, Berlanga de Duero en la provincia de Soria, con una superficie de 4.869,01 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 11 de enero de 2021.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 52

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10163.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de prórroga del Coto Privado de Caza SO-10163, denominado Quintanas Rubia de Arriba, iniciado a instancia de Club Deportivo de Cazadores y Pescadores “San Saturio”. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de San Esteban de Gormaz en la provincia de Soria, con una superficie de 984,98 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 7 de enero de 2021.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 39

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10390.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de prórroga del Coto Privado de Caza SO-10390, denominado Vozmediano, iniciado a instancia de Asoc. de Caza San Sebastián de Vozmediano. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Vozmediano en la provincia de Soria, con una superficie de 1.285,62 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en



su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 7 de enero de 2021.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 40

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del Coto de Caza SO-10242.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10242, denominado Galapagares y Mosarejos, iniciado a instancia de Jesús Durán Pablo. El objeto del referido expediente es el procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Recuerda en la provincia de Soria, con una superficie de 2.010,83 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 5 de enero de 2021.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 41

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10511.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de prórroga del Coto Privado de Caza SO-10511, denominado Benamira, iniciado a instancia de Club Deportivo Dazador Celtíbero. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Medinaceli en la provincia de Soria, con una superficie de 1.915,58 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 11 de enero de 2021.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 47